

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

**REF: EXP. 2014-00262-00**  
**ACCIONANTE: DAVID ROZO**  
**ACCIONADOS: ARL POSITIVA S.A. .**

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo laboral de la referencia, informando que el señor demandante solicita se le haga entrega del Depósito Judicial, que fue consignado por ARL POSITIVA S.A., por pago de costas procesales por valor de \$ 1.200.000,00. Revisado el portal de la WEB del Banco Agrario se constato que efectivamente aparecen consignados valores de las costas por ARL POSITIVA S.A., por valor de \$ 1.200.000,00. Para proveer.

Cúcuta, Julio 28 de 2023.

**EMILCEN YANETH ÇABARICO SOTO**  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Julio veintiocho de dos mil veintitrés.

Se ordena hacer entrega al señor DAVID ROZO, identificado con la Cedula De Ciudadanía No.91.215.368 de Bucaramanga, el Depósito Judicial No. 451010000996165 por valor \$ 1.200.000,00, por concepto de Pago Costas Procesales, consignados por Positiva Compañía de Seguros S.A., a favor de la parte demandante.

Elabórese la orden de entrega una vez en firme el presente auto.

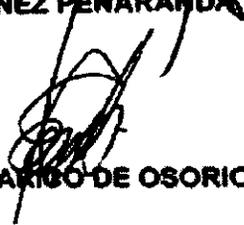
**NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.**

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF. No. 2016-00199-00

ACCIONANTE: CARLOS ALEJANDRO GARCIA

ACCIONADOS: NANCY FAUSTA BARRON CARAS

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que el señor apoderado de la parte demandante en escrito adjunto al expediente digital, manifiesta que desiste del Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación contra el auto de que libro mandamiento de pago. Para proveer.

Cúcuta, Julio 28 de 2023.

**EMILCEN YANETH CABARICO SOTO**  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.**

Cúcuta, Julio veintiocho de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, se acepta el desistimiento del Recurso de Reposición y en Subsidio de apelación que hace el señor apoderado de la parte actora, por ser procedente.

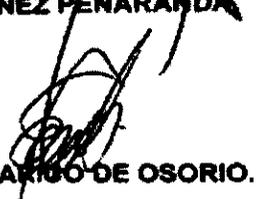
Continúese con el tramite normal del proceso ejecutivo.

**NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.**

El Juez,

  
TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PERARANDA

La Secretaria,

  
EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

**REF: EXP. 2019-00467-00**

**ACCIONANTE: TERESA MOROS MENESES**

**ACCIONADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A.**

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo laboral de la referencia, informando que el señor apoderado de la parte demandante solicita se le haga entrega de los Depósitos Judiciales, que fue consignado por COLPENSIONES Y PORVENIR S.A., por pago de costas procesales cada uno por \$ 1.500.000,00. Revisado el portal de la WEB del Banco Agrario se constato que efectivamente aparecen consignados valores de las costas por COLPENSIONES, por valor de \$ 1.500.000,00. Para proveer.

Cúcuta, Julio 28 de 2023.

**EMILCEN YANETH CABARICO SOTO**  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Julio veintiocho de dos mil veintitrés.

Se ordena hacer entrega al doctor MIGUEL ALEXANDER CASADIEGOS ORTIZ, identificado con la Cedula De Ciudadanía No.79.508.610 y T.P. No. 87.865 del Consejo Superior de la Judicatura, el Depósito Judicial No. 451010000995718 por valor \$ 1.500.000,00; 451010000979313 por valor de \$ 1.500.000,00, por concepto de Pago Costas Procesales, consignados por PORVENIR S.A, COLPENSIONES, a favor de la parte demandante.

Elabórese la orden de entrega una vez en firme el presente auto.

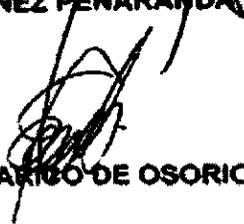
**NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.**

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

**REF: EXP. 2021-00280-00**

**ACCIONANTE: GLADYS NUBIA PALENCIA MORENO**

**ACCIONADOS: COLPENSIONES.**

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo laboral de la referencia, informando que el señor apoderado de la parte demandante solicita se le haga entrega del Depósito Judicial, que fue consignado por COLPENSIONES, por pago de costas procesales por valor de \$ 1.000.000,00. Revisado el portal de la WEB del Banco Agrario se constato que efectivamente aparecen consignados valores de las costas por COLPENSIONES, por valor de \$ 1.000.000,00. Para proveer.

Cúcuta, Julio 28 de 2023.

**EMILCEN YANETH CABARICO SOTO**  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Julio veintiocho de dos mil veintitrés.

Se ordena hacer entrega al doctor MAURICIO MELO VERA, identificado con la Cedula De Ciudadanía No. 1.090.374.404 de Cúcuta y T.P. No. 213063 del Consejo Superior de la Judicatura, el Depósito Judicial No. 451010000996508 por valor \$ 1.000.000,00, por concepto de Pago Costas Procesales, consignados por COLPENSIONES, a favor de la parte demandante.

Elabórese la orden de entrega una vez en firme el presente auto.

**NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.**

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

